

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2.017.-**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

D. Antonio Beltrán Mora

**CONCEJALES**

D. Esteban Álvarez Ponce

D<sup>a</sup>. María Álvarez Suárez

D<sup>a</sup>. Isabel Barbosa López

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Mendoza García

D. Antonio Ezequiel Palacios Ponce

D<sup>a</sup>. Antonia Ponce González

D<sup>a</sup> María de los Ángeles Toronjo Barba

**SECRETARIO- INTERVENTOR**

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 20 de octubre de dos mil diecisiete, se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario-interventor del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 5 de octubre de 2017
- 2-. Proyecto básico y de ejecución u construcción y, Plan de seguridad y salud de las obras del campo de futbol de césped artificial en Minas de las Herrerías
- 3-. Modificación de créditos
- 4-. Expediente de modificación del Inventario de Bienes 2017

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:00 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

### **PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2017**

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 5 de octubre de 2017.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión, el acta de la sesión plenaria de fecha.

### **PUNTO 2-. PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN U CONSTRUCCIÓN Y, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL CAMPO DE FUTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN MINAS DE LAS HERRERÍAS**

El Sr. alcalde informó que se habían entregado, por la empresa adjudicataria del contrato, el Proyecto básico y de ejecución u construcción de las obras del campo de futbol de césped artificial y, el Plan de seguridad y salud, dando lectura resumida a la descripción del Proyecto y al resumen del presupuesto, Informó también que cuentan con el informe favorable de los servicios técnicos del Ayuntamiento y, del Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, proponiendo al Pleno su aprobación.

A continuación, y de conformidad con los artículos 26 y 27 del pliego de cláusulas administrativas particulares que regulan la adjudicación de la redacción del proyecto básico y de ejecución y, la construcción de campo de futbol de césped artificial en Minas de las Herrerías, se acordó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión:

**Primero:** Aprobar el Proyecto básico y de ejecución u construcción de las obras del campo de futbol de césped artificial en Minas de las Herrerías redactado por el arquitecto técnico D. Narciso Gómez Carballar.

**Segundo:** Aprobar el Plan de seguridad y salud de las obras del campo de futbol de césped artificial en Minas de las Herrerías (Presentado en el Ayuntamiento con nº de entrada 3949 en fecha 21 de septiembre de 2017).

### **PUNTO 3º-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

El Sr. alcalde dio lectura a la Providencia - Memoria de la Alcaldía que se incluye en el expediente realizado e informó que la Modificación de créditos tiene el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y el informe favorable de la Secretaría Intervención.

Este expediente tiene como finalidad realizar las siguientes transferencias:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Funcional	Económica		
1532	61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	45.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			45.000

Bajas en aplicaciones presupuestaria de gastos

<b>Aplicación presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Funcional	Económica		
342	627	Instalaciones deportivas. Proyectos complejos (obra piscina municipal)	45.000
<b>TOTAL GASTOS</b>			45.000

RESUMEN:

<b>Partida +</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>	<b>Partida -</b>
1532.61905	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	45.000	342.627

En el expediente consta la documentación legalmente establecida. Se abre el oportuno debate, en el que los diversos grupos políticos exponen sus posturas procediéndose a la votación y acordándose por diez votos a favor y la abstención de D. Manuel Jesús González:

**Primero.-** Aprobar inicialmente y de manera definitiva, si no se presentan reclamaciones, el expediente de transferencia de créditos nº 18 dentro del Presupuesto Municipal del año 2017 .

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios por plazo de 15 días hábiles, a fin de que en su caso puedan formularse reclamaciones y sugerencias, que habrán de ser resueltas por el Pleno.

#### **PUNTO 4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES 2017**

El Sr. alcalde informó que se ha presentado una alegación del grupo municipal socialista al expediente de modificación del Inventario de bienes y derechos, aprobado inicialmente en la sesión celebrada el 3 de agosto de 2017.

La portavoz del grupo municipal socialista, D<sup>a</sup> María Álvarez, dio lectura a la alegación:

**“ALEGACIÓN AL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2017 REFERENTE A LA RECTIFICACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES**

En relación con el acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 3 de agosto de 2017 de Rectificación o modificación del Inventario de bienes y derechos de Ayuntamiento, concretamente a la “Inclusión de vivienda nº 2 de la calle Martillero”,

Considerando que en fecha 3 de agosto de 2001, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta de los concejales del Ayuntamiento: “Declarar la voluntad del Ayuntamiento de regularizar la situación de hecho a que se refiere el apartado D) de la Disposición transitoria primera

de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y, enajenar inicialmente por la cantidad de 48.224 ptas., equivalente al valor establecido por la Junta de Andalucía para el conjunto de los grupos, por el procedimiento establecido en la Ley 7/99 y, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Transitoria Primera, 1 D), el inmueble ubicado en calle Martillero nº 2 a la Asociación de Vecinos “El Foco” de Minas de Herrerías (Puebla de Guzmán)”

Considerando que, en el periodo de exposición pública de treinta días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Huelva, no se presentó ninguna alegación o reclamación.

Considerando que, dicha vivienda fue enajenada a la Asociación de Vecinos “El Foco” de Minas de Herrerías, de conformidad con la documentación que obra en el expediente y la legislación aplicable,

El grupo municipal socialista alega que dicha vivienda no debe ser incluida en el Inventario de bienes y derechos de Ayuntamiento.”

Vista la alegación se acordó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión estimar la alegación y, en consecuencia:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación del Inventario de bienes y derechos que corresponden a esta Entidad siguiente:

1.- Rectificación de la correspondiente ficha del Inventario: C/ Avda. de la Constitución nº 11, edificio antigua guardería Gloria Fuertes:  
Superficie: 214 m2.

2.- Exclusiones e Inclusiones en el Inventario:  
Exclusión de las siguientes Viviendas en Minas de las Herrerías: Barrenero 5, Perforista 17, Pirita 2, Pirita 10, Barrenero 4.

3.- Inclusión en el Inventario de la siguiente parcela:

NOMBRE DE LA FINCA: Parcela de forma rectangular de 65 por 35 m<sup>2</sup> y una cabida de 2.275 m<sup>2</sup>.

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Edificio Municipales

SITUACIÓN: Avda, de los Escolares, anteriormente Calle Santos s/n

LINDEROS: Linda por el Norte con el antiguo Centro de Salud, por el Este con camino que baja de calle Calvario a Avda. de los Escolares, por el Oeste con parcela y Camino de la Pared y por el Sur con Avda. de los Escolares.

CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN: Parcela de terreno de forma rectangular de 65 por 35 m<sup>2</sup> y una cabida de 2.275 m<sup>2</sup>. Solar ajardinado.

CLASE DE APROVECHAMIENTO (En fincas rusticas):

NATURALEZA DEL DOMINIO (Uso o servicio público, patrimoniales o comunales): Bien patrimonial

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO: Terreno propiedad municipal cedido a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Puebla de Guzmán para la instalación de una báscula de pesaje, cesión formalizada en escritura pública el día 18 de febrero 1.975. Extinguidas las Cámaras Agrarias de Andalucía, conforme a lo previsto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación de sector público de Andalucía y abierto el proceso de liquidación del patrimonio de las mismas, con fecha 14 de mayo de 2003, se reúne el Pleno de la Cámara Agraria Local y acuerda ceder al Ayuntamiento de Puebla de Guzmán los bienes propiedad de la Cámara. Los bienes cedidos revierten al Ayuntamiento toda vez que han dejado de utilizarse para el fin el cual fue cedido a la Hermandad de Labradores y Ganaderos (Cámara Agraria).

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO: Zona ajardinada DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR.

4.- Inclusión en el Inventario de los siguientes edificios:

**NOMBRE DE LA FINCA: ESCUELA DE EMPRESAS**

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Consta de dos edificios. Uno de 98,89 M<sup>2</sup>, destinado a Oficina, despacho y pasillos y otro de 134,48 M<sup>2</sup> destinado a oficinas y aseos naves.

NAVE N° 1 con una extensión de 192,00 M<sup>2</sup>

NAVE N° 2 con una extensión de 204, 74 M<sup>2</sup>

NAVE N°3 con una extensión de 175, 45 M<sup>2</sup>.

NAVE N' 4 con una extensión de 198,00 M<sup>2</sup>.

SITUACIÓN: Margen derecha carretera Puebla de Guzmán a Paymogo.

LINDEROS: Linda por todas las partes con los Ejidos Municipales:

NOROESTE. Camino del Pozo de la Vaquera

ESTE; Nave del Ayuntamiento

SURESTE: Carretera a Paymogo

SUPERFICIE: 1.314,79 M<sup>2</sup>.

CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS SOBRE SU CONSTRUCCIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN: Es de planta cuadrangular, construida con forjado de hormigón y cubierta de azotea transitable. Actualmente consta de:

UN EDIFICIO de dos plantas de 98,89 M<sup>2</sup>, destinado a Oficinas, despacho y pasillos, construido en 2002 y en buen estado de conservación.

NAVE N°3 con una extensión de 213,05 M<sup>2</sup>. Construida en 2012 y en buen estado de conservación.

NAVE N° 4 con una extensión de 122,73 M<sup>2</sup>. Construida en 2013 y en buen estado de conservación.

CLASE DE APROVECHAMIENTO (En fincas rusticas):

NATURALEZA DEL DOMINIO (Uso o servicio público, patrimoniales o comunales): Bien patrimonial

TITULO EN VIRTUD DEL CUAL, SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO:

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

DE LA PROPIEDAD: No inscrita DESTINO Y

ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO:

Destinado a Escuela de Empresas DERECHOS

REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR:

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: Contratos de cesión de fecha 18 de octubre de 2014, a Peña Montado López (Guarnicionería Montado), la planta baja del edificio destinado a oficinas y despacho y la nave n° 4 cedida a Juan Antonio Gómez Romero con fecha 9 de junio de 2014, para destinarla a la venta de prendas de vestir laborales y venta menor de piensos y derivados alimenticios para ganado. Parte alta cedida a la Comunidad de Regantes del Andévalo para oficinas de la Entidad.

**Segundo:** Remitir copia íntegra del acuerdo definitivo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:11 horas. De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales. En Puebla de Guzmán a 20 de octubre de 2.017.

**Vº Bº**

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO - INTERVENTOR**

**Fdo.: Antonio Beltrán Mora**

**Fdo.: José Ignacio Poves Metola**